

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicación:	11001-33-35-013-2017-00057
Demandante:	MARGARITA DEVIA DE ORTIZ
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
Asunto:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE – CONFIRMA SENTENCIA SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección “B” en providencia de fecha 11 de noviembre de 2020 mediante la cual confirmó la sentencia del 17 de septiembre de 2018 proferida por este Despacho, que declaró no probada la excepción de pago propuesta por la UGPP, ordenó seguir adelante la ejecución y condenó en costas a la entidad ejecutada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone:

- Por Secretaría procédase a efectuar la **liquidación de costas procesales** contra la entidad ejecutada, las cuales fueron ordenadas por esta dependencia judicial en la sentencia del 17 de septiembre de 2018, y confirmadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- Solicitar a las partes dar cumplimiento al ordinal “**TERCERO**” de la sentencia del 17 de septiembre de 2018, esto es, presentar la respectiva liquidación del crédito **dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia**, adjuntando los documentos que sustenten la misma, y de la cual corresponde a secretaría dar traslado por el término de tres (3) días, sin necesidad de auto, conforme al artículo 110 del C.G.P (fijación en lista).
- Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá realizar la liquidación de gastos procesales de manera prioritaria a fin de poder decidir sobre la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **009** de fecha **14-03-2022** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2017-0057

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ebb5b2188cb246c75e3db5c619da85fad359955c9917b7c165f4d1588a7e4b9**

Documento generado en 11/03/2022 09:28:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**